COPIA CONTROLADA

BOGOTÁ | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

RESOLUCION No. 1749 13 DIC 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CVP-SAMC-009-2023

La Directora de Gestión Corporativa de la Caja de la Vivienda Popular, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial las conferidas por la Resolución 359 de 2023 modificada parcialmente por la Resolución 745 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la Caja de la Vivienda Popular publicó el 25 de octubre de 2023 en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) la matriz de riesgos del Proceso de Contratación del proceso CVP-SAMC-009-2023, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE, DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR."***

Que la Caja de la Vivienda Popular expidió la Resolución No. 1286 del 09 de noviembre de 2023 que ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CVP-SAMC-009-2023.

Que de conformidad con el plazo establecido para presentar ofertas al proceso CVP-SAMC-009-2023, el cual se estableció hasta el 22 de noviembre de 2023, hasta las 10:00 am, la Caja de la Vivienda Popular recibió cinco (5) ofertas. Así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentado	Oferta
CVP-SAMC-009-2023	CON-DISCAM	Oferta en evaluación	22/11/2023 9:50 AM	256.089.859 COP
EPC ENERGY SAS - CVP-SAMC-009-2023	EPC ENERGY	Oferta en evaluación	22/11/2023 9:44 AM	237.677.505 COP
CVP-SAMC-009-2023 LESATH SAS	LESATH SAS	Oferta en evaluación	22/11/2023 9:44 AM	247.074.173 COP
CONSORCIO PLACA	CONSORCIO PLACA	Oferta en evaluación	21/11/2023 11:11 PM	254.451.078 COP
CVP-SAMC-009-2023	ARM	Oferta en evaluación	21/11/2023 7:39 PM	258.209.963 COP

Que el 22 de noviembre de 2023, la Caja de la Vivienda Popular realizó la apertura de los sobres contentivos de las propuestas y procedió a la publicación del listado de ofertas recibidas.

Que de conformidad con los memorandos No. 20231700010699З, 20231700010700З, 20231700010701З, 20231700010702З y 20231700010703З se notificó la designación al comité evaluador del proceso con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, así como el cumplimiento de los requisitos de las ofertas previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y solicitar las aclaraciones a que haya lugar

Que, conforme a la evaluación preliminar realizada por el comité evaluador, se publicó en el SECOP II el día 30 de noviembre de 2023, el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado en los componentes, financiero, técnico y jurídico a saber:

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CVP-SAMC-009-2023

NOMBRE OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	RESULTADO
ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MORA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO PLACA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
LESATH S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
EPC ENERGY SASA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
CONSORCIO DISCAM	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

(*) Los detalles de la verificación y evaluacion de los requisitos habilitantes y factores de ponderación se encuentran detallados en los informes publicados.

Que, durante el término de traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes, esto es, del 1 al 5 de diciembre de 2023, la Caja de la Vivienda Popular recibió subsanaciones de requisitos habilitantes por parte de los proponentes.

Que una vez validadas las subsanaciones presentadas, el comité evaluador del proceso CVP-SAMC-009-2023, genera el informe Final de Evaluación y Recomendación al Ordenador del Gasto, el cual es publicado en la plataforma del SECOP II el día 11 de diciembre de 2023, con el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

NOMBRE OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	RESULTADO
ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MORA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO PLACA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
LESATH S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
EPC ENERGY SASA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO DISCAM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN:

NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO PLACA	99.75	1
LESATH S.A.S	99.13	2
CONSORCIO DISCAM	98.35	3
ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MORA	98.32	4
EPC ENERGY SAS	96.50	5

(*) Los detalles de la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes y factores de ponderación se encuentran detallados en los informes publicados.

Que el Comité Evaluador designado para el presente proceso recomendó a la Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CVP-SAMC-009-2023, al oferente **CONSORCIO PLACA**, integrado por **JAIRO ARTURO CARDENAS AVELLANEDA**, con una participación del 60% y la empresa **FIRM SAS** con una participación del 40%, proponente plural representado legalmente por **JUAN DAVID CARDENAS ECHEVERRY**, identificado con la cédula de ciudadanía No.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION No. 1749 11 DIC 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CVP-SAMC-009-2023

1.013.602.760 por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($264.364.466)**, incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, en razón a que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, y Financieros, la oferta económica no supera el presupuesto oficial estimado por la entidad, y obtuvo el mayor puntaje de acuerdo con los factores de ponderación.

Que la Ordenadora del Gasto acoge la recomendación del Comité Evaluador del proceso en los términos antes señalados.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, y conforme al procedimiento establecido en la normatividad vigente la Caja de la Vivienda Popular procede a la adjudicación del proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CVP-SAMC-009-2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CVP-SAMC-009-2023 cuyo objeto es ***"CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE, DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR."*** al proponente **CONSORCIO PLACA**, integrado por JAIRO ARTURO CARDENAS AVELLANEDA, persona natural, identificado con NIT No. 19.349.126-8 y una participación del 60% y la empresa FIRM SAS, identificada con NIT No. 830.125.219-4 y una participación del 40%, proponente plural representado legalmente por **JUAN DAVID CARDENAS ECHEVERRY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.602.760 por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($264.364.466)**, incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato. En razón a que, el proponente cumplió con los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, y Financieros, la oferta económica no supera el presupuesto oficial estimado por la entidad, y obtuvo el mayor puntaje de acuerdo con los factores de ponderación.

El contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el presupuesto oficial y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar por medio electrónico en plataforma SECOP II el contenido del presente acto administrativo al proponente **CONSORCIO PLACA** en los términos del numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. Que de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía Gubernativa.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION No. 1748 11 DIC 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CVP-SAMC-009-2023

ARTÍCULO CUARTO. Que el presente acto administrativo se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTINA SÁNCHEZ HERRERA
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Elaboró	Richard A. Sánchez V.	Abogado Contratista DGC	
Revisó	Angélica Ordoñez Rodriguez	Abogada Contratista DGC	
Revisó	Katerin Gómez Olaya	Abogada Contratista DGC	

Archivado en: Serie Resoluciones-Dirección General

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.